

31 de marzo de 2015

CAMBIO DE CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE A CONSEJERO DOMINICAL Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO POR COOPTACIÓN

En cumplimiento de la legislación vigente en la materia, se comunica que:

- Ante la comunicación presentada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 18 de febrero de 2015 toma conocimiento de la pérdida por parte de D. Rafael Prado Aranguren de su categoría de Consejero Independiente y de su nueva categoría de Consejero Dominical. Dicho cambio ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de marzo de 2015.
- Con motivo de la Dimisión presentada por el Consejero D. Cristóbal González de Aguilar Enrile con fecha 18 de Marzo de 2015, quién fue nombrado Consejero por el plazo de seis años en la Junta General de Accionistas celebrada en Madrid el día 23 de mayo de 2012 y, ante la existencia de una vacante en el Consejo de Administración, se acuerda por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, nombrar por cooptación, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, hasta la celebración de la próxima Junta General de Accionistas, al accionista D. Cristóbal González de Aquilar Alonso-Urquijo, quien invitado a dicha reunión acepta el cargo y manifiesta no encontrarse incurso en incompatibilidad ni prohibición alguna para el desempeño de dicho cargo y especialmente en las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de abril y demás disposiciones vigentes en la materia, estatales y/o autonómicas. Dicho nombramiento ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de marzo de 2015.

ELECNOR, S.A.